

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 19 DE 2021**

Estado Electrónico
Nro. 024

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2008-00489-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	RICARDO AUGUSTO GIRALDO	ADMITIR RENUNCIA DEL PODER A LA Dra. ELSA YOLANDA MENA HOLGUIN	FEBRERO 18 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2018-00305-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	JOSE URIEL VALENCIA MONTES	ADMITIR RENUNCIA DEL PODER A LA Dra. COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ	FEBRERO 18 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00281-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	SE CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	FEBRERO 18 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00017-00	EJECUTIVO	TULUA MOTOS S.A.	PRIVADO	SE RECHAZA DEMANDA NO FUE SUBSANADA CORRECTAMENTE, SE ARCHIVA DEMANDA	FEBRERO 18 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00049-00	VERBAL DE APREHENSION	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	FEBRERO 18 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00052-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P.	PRIVADO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	FEBRERO 18 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00053-00	SERVIDUMBRE	ALBA MARIA CORREA Y OTROS	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	FEBRERO 18 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Febrero 19 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 19 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luz Stella Caballero O.

Luigi Stello Chiaro.